D. Javier Benjamín Manzorro García, Secretario del C.E.I.P. Vicente Aleixandre de Marbella:

CERTIFICA:

Que el documento firmado electrónicamente al que correspondió el CSV **6MStmgyU0xavhChXND7ZgTJLYdAU3n8j** y que contenía información sobre la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido para el curso 2015/2016, fue publicado en el tablón de anuncios de este Centro, con el número del registro de salida, el día veintiseis de mayo de 2015.

En Marbella, a veintiseis de mayo de 2015,

V.ºB.º El Director.

El Secretario.

Fdo.:Gómez Portales, Raquel.

Fdo.:Manzorro García, Javier

Benjamín.



Pág.:1 / 1

electrónico en la	Código Seguro de Verificación: ol6BifM7M4mOXvzw5jxsbDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma [Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR MANZORRO GARCÍA, JAVIER BENJAMÍN Coord. 1E, 6B Nº. Ref: 0000487 FECHA Y HORA 26/05/2015 13:18:5					
FIRMADO POR	GÓMEZ PORTALES, RAQUEL Coord. 6G, 4A Nº.Ref: 0029787		FECHA Y HORA	26/05/2015 13:27:40		
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	ol6BifM7M4mOXvzw5jxsbDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1		

ol6BifM7M4mOXvzw5jxsbDJLYdAU3n8j

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Marbella_I_P_S_B_EBE**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: 2º de Educ. Prima.

JUNTA DE ANDALUCIA

Nombre	Centro adjudicado-Dirección	
De la Cruz Mero, Emelín 29009511 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre. San Antonio, s/n. Bda. Marta		
Martín Burgos, Mercedes	29009511 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre. San Antonio, s/n. Bda. Santa Marta	

Curso: 3º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección		
Fernández Torrico, Santiago	29009511 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre. San Antonio, s/n. Bda. Santa Marta		
Mickevicius , Kristijonas	29009511 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre. San Antonio, s/n. Bda. Santa Marta		
Pérez Larrubia, Daniel	29009511 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre. San Antonio, s/n. Bda. Santa Marta		

Curso: 4º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Balogban Omoregie, Benedicta	29009511 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre. San Antonio, s/n. Bda. Santa Marta
Murad Hossein, Fátima Marian	29009511 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre. San Antonio, s/n. Bda. Santa Marta

Curso: 5º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección	
Grisetti Fernández, Martina Jazmín	29009511 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre. San Antonio, s/n. Bda. Santa Marta	

Curso: 6º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección	
Murad Hossein, Yusef	29009511 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre. San Antonio, s/n. Bda. Santa Marta	

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

JUNTA DE ANDALUCIA

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, el 27 de mayo de 2015 comienza el plazo de un mes para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Marbella_I_P_S_B_EBE**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: Tres Años

Nombre
Aleixandre Navarro, Martina
Almagro Muñoz, Rubén
Canca Blanco, Leyre
El Aakab Zoukri, Dikra
Hasnaouia Bouamama, Salma
Huerta Ibarra, Christian David
Quiñonez Cañola, Samuel Raúl
Rubio Sanz, Manuel Ignacio
Soria Blanco, Candela
Velozo Cao López, Fabrizio Ariel

Curso: Cuatro Años

Nombre
Abalhouss Boumediane, Nada
Carrillo Guerrero, Daniela

Curso: Cinco Años

Nombre	
Melo Anrango, Daniel	
Rivera Delgado, Nicolás	

Curso: 2º de Educ. Prima.

Carrillo Guerrero, Alejandra

Curso: 3º de Educ. Prima.

Nombr	Έ
-------	---

Gracía Marín, Daniel

Rosales Moreno, Pablo

Torres Quintero, Paula Leonor

Curso: 4º de Educ. Prima.

N	_	m	h	~
IN	Ю	ш	L)	Гŧ

Rodríguez García, Rosa María
Villamar Mera, Cinthya Britany
Villamar Mera, Monserrat Leisla

Curso: 6º de Educ. Prima.

Nombre	
Gómez Duarte, Javier	
Higueras Gómez, Laura	
Jimena Montiel, Félix	
Mcarle Longo, Sofía	
Pintor Ortega, Nemesio Jesús	

El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

El Secretario.

V.ºB.º La Directora.

Fdo.:Manzorro García, Javier Benjamín.

Fdo.:Gómez Portales, Raquel.